POLÍTICA INTERNA DEL CANAL DE DENUNCIAS VEXIZA

COMPROMISO DE VEXIZA, S.L.

VEXIZA, S.L. considera esencial que todas las personas que actúan en su nombre o por su cuenta desarrollen sus funciones con integridad, respeto a la legalidad y cumplimiento de las políticas y procedimientos internos. Una conducta irregular puede perjudicar a las personas, a la organización y a la confianza de sus partes interesadas; por ello, la empresa promueve su prevención, detección y tratamiento responsable.

En coherencia con este compromiso y con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, **VEXIZA, S.L.** dispone de un Sistema Interno de Información, del que forma parte el canal interno de información. Esta comunicación interna complementa la Política del Sistema Interno de Información (Anexo I) y no sustituye al procedimiento de gestión de las informaciones recibidas.

COMPROMISOS Y PAUTAS INTERNAS

Conducta responsable. El personal debe respetar la legislación aplicable, el Código de Conducta —cuando exista— y las políticas y procedimientos internos, y colaborar de buena fe en la prevención y detección de irregularidades.

Uso del canal. El canal permite comunicar hechos comprendidos en el ámbito de la Ley 2/2023 y, si así lo contempla el procedimiento de **VEXIZA, S.L**., otras irregularidades internas, sin atribuir automáticamente a estas últimas la protección legal reservada a los supuestos de la Ley.

Personas que pueden informar. Podrán utilizarlo las personas previstas en el artículo 3 de la Ley 2/2023, incluidos trabajadores, exempleados y otras personas vinculadas profesionalmente con la organización.

Confidencialidad y anonimato. Se protegerá la identidad de las personas informantes y afectadas, se limitará el acceso a la información y se admitirán comunicaciones anónimas.

Protección y garantías. No se tolerarán represalias contra quienes reúnan las condiciones de protección legal. Se respetarán la presunción de inocencia, el derecho de defensa y la protección de datos personales.

Gestión independiente. Las comunicaciones serán tratadas conforme al procedimiento aprobado, bajo la supervisión del Responsable del Sistema, con imparcialidad y sin interferencias indebidas.

Comunicación y formación. VEXIZA, S.L. facilitará información accesible sobre el canal, su funcionamiento y los canales externos competentes, e informará al personal, incluidas las nuevas incorporaciones.

Colaboración. Las personas que intervengan en la recepción, tramitación o investigación de las comunicaciones deberán preservar la confidencialidad de la información, actuar con imparcialidad y comunicar cualquier circunstancia que pueda generar un conflicto de intereses. Cuando dicho conflicto afecte a la persona Responsable del Sistema, se aplicará el mecanismo alternativo establecido en el procedimiento interno.

ACCESO AL CANAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

El acceso efectivo al canal y las instrucciones de presentación y seguimiento de comunicaciones se comunicarán por los medios habilitados por **VEXIZA, S.L**. A solicitud de la persona informante, podrá celebrarse una reunión presencial en el plazo máximo de siete días. También podrán utilizarse los canales externos de las autoridades competentes, conforme a la Ley 2/2023.

Acceso telemático al canal: canaldenuncias@vexiza.es

También se podrá mandar la denuncia mediante correo postal dirigido a la Atención de la persona Responsable del canal de denuncias, C/ Julia Morros, 1, Parque Tecnológico de León. Edificio de usos comunes, oficinas 206 a 213, 24009, Armunia (León).

Comunicación presencial: A solicitud de la persona informante, podrá concertarse una reunión presencial con la persona Responsable del Sistema Interno de Información, que deberá celebrarse en el plazo máximo de siete días desde la solicitud, garantizando la confidencialidad de la comunicación.

DIFUSIÓN Y REVISIÓN

La presente Política Interna se difundirá entre el personal y se revisará periódicamente, y cuando existan cambios normativos u organizativos relevantes. Su aprobación corresponde al órgano de administración de **VEXIZA, S.L.**

En LEÓN, a día 6 del mes de noviembre del año 2026.

Fdo.: **Por VEXIZA, S.L.**
Nombre y apellidos: Guillermo Marqués Rodríguez
Cargo: Administrador Solidario
Firma:

VEXIZA
Firmado digitalmente por MARQUES RODRIGUEZ GUILLERMO - 71425783L